Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaría de Cultura requiere estructurar el proceso No. 4148.010.32.1.1496-2025 de mínima cuantía grandes superficies cuyo Objeto es: *"EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA, REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE SANTIAGO DE CALI BP-26005353, VIGENCIA 2025".* Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	ERIKA HINCAPIE GUTIERREZ	Abogada-Contratista
Técnico	JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR	Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural
Financiero	KATHERINE QUIÑONES	Administradora de empresas - contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Julián David Soto Rovira – Abogado Contratista.

Se firma en Santiago de Cali, al primer (1) días del mes de octubre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

LEYDI YOJANNA HIGIDIO HENAO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

ORIGINAL FIRMADO

Firma Jurídico
ERIKA HINCAPIE GUTIERREZ

ORIGINAL FIRMADO

(ORIGINAL FIRMADO)

Firma Financiero
KATHERINE QUIÑONES

ORIGINAL FIRMADO

Firma Técnico
JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR

Proyectó: Erika Hincapie Gutierrez – Abogado contratista área contratación.
Revisó y Aprobó: Julian David Soto Rovira – Abogado contratista área contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.